



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00126 -2009/MDSA

15 OCT. 2009

Santa Anita,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 27° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D. S. N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial. La designación de los integrantes será en función de la persona, por lo que deberá indicarse sus nombres y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. Conjuntamente con la notificación de designación, se entregará al presidente del comité Especial el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Que, el Decreto de Urgencia N° 078-2009 "**Medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras**" en su artículo 3° señala que las entidades realizaron los procedimientos dispuestos en los artículos 2 al 12 del D. U. N° 041-2009, siempre que la contratación corresponda a una licitación pública o concurso público conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público y su valor referencial no sea mayor a S/. 550,000.00.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000040-2009/MDSA, se aprueba el proceso de selección para la supervisión de la Obra. Construcción del Policlínico Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 078-2009.

Que, mediante Informe N° 677-2009-GA/MDSA, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales remite el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 090-2009-GA/MDSA para la contratación del Supervisor de Consultoría para la supervisión de la Obra "Construcción del Policlínico Municipal de Santa Anita"; a fin de que se designe al comité especial respectivo y se le notifique el expediente de contratación señalado.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el **COMITÉ ESPECIAL** que se encargará de organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección contratación del Supervisor de Consultoría para la supervisión de la Obra "Construcción del Policlínico Municipal de Santa Anita"; integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- PERCY ANTONIO LOPEZ AMARO (Presidente)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

- WALTER AYVAR VELASQUEZ (Secretario)

SUBGERENTE DE LOGISTICA

- JULIA CHAMPA VALVERDE (Miembro)

**SUBGERENTE DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION
NACIONAL E INTERNACIONAL**

SUPLENTE:

- ISAAC VELAZCO PEREYRA (Suplente del Presidente)

GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

- CARLOS TRONCOS PAUCAR (Secretario)

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

- JORGE DE LA CRUZ PECEROS (Miembro)

**SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CONTROL URBANO Y DEFENSA
CIVIL**

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial conformado, la Resolución Gerencial N° 090-2009-GA/MDSA con todos los actuados para las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y áreas administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

**PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOTIA
SECRETARIO GENERAL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

**LEONOR CHUMBIMUNE CAJANUARINGA
ALCALDESA**